



s) Unidad Técnica Municipal

Unidad Técnica Municipal	
Nombre del Área/ Unidad/ Departamento	Unidad Técnica Municipal
Nombre del Puesto	Unidad Técnica Municipal
Especificaciones del puesto (Art. 25)	Para ser Jefe de la Unidad Técnica Municipal, se requiere cumplir con los siguientes requisitos: Hondureño mayor de 18 años que esté en el goce de sus derechos políticos, preferiblemente graduado universitario en el área de agronomía, administración o ingeniería, experiencia comprobable en el tema gestión municipal, especialmente en manejo de proyectos en todo su ciclo (identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación)
Naturaleza del Puesto	
Dependencia Jerárquica	Alcalde Municipal
Puestos dependientes	Unidades municipales
Objetivo	•coordinar y desarrollar los proyectos que la municipalidad establezca en su Plan Estratégico de Desarrollo Municipal y en el Plan de Inversión Anual, así como la administración y desempeño de todos los recursos bajo su cargo para cumplir con los objetivos establecidos y maximizar el uso de los mismos y supervisión del trabajo técnico administrativo que se deriva de la Planificación municipal.
Funciones y actividades básicas de la unidad	1. Presentar información sobre la gestión del departamento bajo su cargo, cada trimestre para ser incluido en el informe sobre la gestión municipal que el Alcalde (sa) Municipal está obligado por Ley a rendir ante los regidores y a la Secretaría de Gobernación y Justicia 2. Formulación y elaboración de proyectos municipales, para ser incluidos en el Plan de Inversión Municipal, tanto en el área productiva, social. 3. Llevar el control administrativo de los proyectos ejecutados por la municipalidad 4. Registro en la bitácora de cada proyecto ejecutado, sobre las diferentes anotaciones sobre asistencia brindada. 5. Revisión de informes de supervisión de proyectos 6. Elaboración de manuales para la realización de capacitación puntuales a miembros de la comunidad. 7. Colaborar en la elaboración del presupuesto anual del departamento, así como el de la municipalidad. 8. Velar por que los procesos y procedimientos se cumplan y estén en constante mejoramiento. 9. Coordinar la actualización del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) Y el PIM.



	10. Crear y mantener actualizada una base de datos de proyectos de inversión por sector, por tipo de proyecto, por fuente de financiamiento, fecha de inicio y finalización. 11. Coordinar y controlar los presupuestos de obras, programas de ejecución y calendario de desembolsos para los proyectos programados. 12. Colaborar con la preparación de informes y dictámenes técnicos requeridos por las autoridades municipales. 13. Desarrollar e implementar los controles necesarios para el uso adecuado y aprovechamiento de la maquinaria a cargo del departamento. 14. Participar en la negociación de convenios de financiamientos, contratos etc. Como soporte de su jefe inmediato. 15. Facilitar al OIP la información solicitada según los requerimientos del portal de transparencia municipal y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 16. Otras inherentes que el jefe inmediato le asigne
Relaciones de Trabajo	Interna: • Corporación Municipal • Alcalde Municipal • Todas las unidades municipales Externa: • Mancomunidad Güisayote • Secretaría de Derechos Humanos de Gobernación y descentralización. • Cooperantes • Instituciones públicas • Organismos No Gubernamentales (ONG's) • Otras afines al interés